Localización: Carretera Nacional IV, en los términos municipales de San Fernando y Puerto Real (Cádiz).

Descripción.

El Puente Suazo.

El origen de este puente no está lo suficientemente claro, existiendo muchas hipótesis sobre su construcción, a pesar de lo cual la fecha debe ser muy antigua. Durante los siglos XIII-XV se realizaron obras para su reparación. En el S. XV Juan II, Rey de Castilla, le concedió a D. Juan Sánchez Zuaso, el «Señorio del Castillo y Logar del Puente».

En este siglo, recogido en un documento de los Zuaso, se dice que la principal renta de la familia era la de una barca «... que podría utilizar los pilares del puente

como amarres».

En el siglo XVI se realizan reformas de carácter arquitectónico sobre los restos que existían y que pertene-

cían a épocas anteriores.

La reconstrucción de este puente fue objeto de muchos proyectos, el primer arquitecto al que se le encargó fue Alonso Rodríguez, Maestro Mayor de fábrica de la Catedral de Sevilla. Posteriormente se le encargó a Benedicto de Rávena y finalmente a los hermanos Guillissati, quienes trabajaron en la obra durante la segunda mitad de este siglo.

Dada la importancia topográfica de este puente, como paso seguro entre La Isla y el Continente, se verá favorecido por la aplicación de un impuesto especial sobre las mercancías que se cargaban con rumbo a América en el puerto gaditano. La aplicación de este impuesto estaba destinada a sufragar los gastos originados por su reconstrucción, que fueron elevados, ya que se terminó por ejecutar un puente nuevo, de dimensiones poco usuales para el momento de su edificación.

A finales del siglo XVI, Luis Bravo de Laguna, hace un detallado informe sobre Cádiz y sus fortificaciones, haciendo mención al Puente de Suazo como nexo de unión de la ciudad con tierra firme, analizando la propuesta de levantar una torre; no muy alta, a la Isla, capaz de resistir las baterías de las galeras enemigas, que pudieran venir

por el río San Pedro.

Hacia 1580 otro Ingeniero Fratín, se ocupa del reparto y fortificación de este puente, hacienda la traza de un fuerte para su defensa, ordenándose a Diego de Benavides que hiciera este fuerte con el dinero procedente

del 1 por 100 sobre las mercancías.

En 1592, se encontraban realizadas casi en su totalidad, las obras de reparación proyectadas, tal y como era deseo de Felipe II, que así lo había ordenado al duque de Medina Sidonia. Es en este año cuando se emprende la construcción del arco principal de dicho

puente.

Tras el asalto anglo-holandés de 1596, se pudo comprobar cómo el puente de Suazo sirvió para poder paliar, en cierta medida, el grave daño efectuado a la ciudad. Por esta razón, Pedro de Velasco consideraba perentorio levantar dos fuertes, uno a la parte de Cádiz y el otro a la de la tierra firme. Uno estaría destinado a impedir que el enemigo pudiera tomar el puente, y el otro serviría para facilitar la entrada de los socorros, provenientes de las poblaciones vecinas.

Fortificaciones del Puente.

En el siglo XVII, y más concretamente en 1605, el puente de Suazo estaba totalmente fortificado, con uno cortina y dos caballeros, y un foso de más de 200 pies de ancho. Existían dos baterías en la cabecera del puente, la de la parte del continente poseía un puente levadizo que después se transformó en rastrillo.

La fortificación del lado del Continente tenía planta rectangular y la del lado de la Isla la tenía estrellada, completados con un revellín y barbacana muy baja con cañones.

La fortificación más separada del puente era la denominada del Portazgo, a orillas del Zurraque, en las inmediaciones se levanta el Arrecife («Ventorrillo el Corral»), que contaba con un pequeño foso y puente levadizo.

que contaba con un pequeño foso y puente levadizo. Defendiendo los flancos de las baterías del puente, existían dos baluartes: el de San Pablo y el de San Pedro, dotadas de cuerpos de guardias y almacenes para la

munición.

A la derecha e izquierda de la actual carretera, y situados más próximos al puente, se encontraban los baluartes de Daoiz y Velarde, de similares características a los anteriores, enclavados en las salinas de Santa Teresa y Santa Ana.

El Carenero Real.

No se conoce exactamente desde cuándo se utiliza las condiciones de abrigo que ofrece el caño de Sancti Petri por la Constructora Naval, pudiendo originarse en epoca romana anterior al momento de mayor esplendor comercial entre Cádiz y las Indias posiblemente en tiempos de Alfonso XI, se aprovechan estas magníficas condiciones para la construcción naval mencionándose su uso en el siglo XVI por Agustín de Horozco. Por esta zona junto al Puente de Suazo se observa la aparición de los buques que tendrán su mayor auge en los siglos XVII y XVIII, concentrándose los habitantes de la zona en estas actividades. De todas las industrias la más significativa y de mayor importancia es el Carenero.

Durante el reinado de los Austrias pasa a denominarse Real Carenero por ser frecuentada por la Armada Real para repostar y ser reparada y así aparece en el mapa

de F. Gerónimo de la Concepción de 1690.

Durante la Guerra de Sucesión, en 1712 Felipe V le da un nuevo impulso, se reparan en las industrias las barcas que estaban destinadas para la realización del cerco de Barcelona, Costa Firme, Vera-Cruz, etc.. iniciándose los arrendamientos o adquisiciones de tramos costeros que se adaptan a estos fines por la Marina Real.

D. José Patiño, mandó réctificar el trazado del Real Carenero y ampliar sus instalaciones y poner los cimientos

del Arsenal de la Carraca.

La situación topográfica de los Reales Careneros no era la idónea ya que podía ser ocupado por el enemigo al estar situada en la parte de tierra del puente, aunque funcionó hasta 1724.

Datos arqueológicos.

Por esta zona discurre la conducción de aguas Romana que desde El Tempul (Término de Jerez de la Frontera), llegaba a Cádiz. Su recorrido aparece claramente descrito en la Historiografía Moderna. Así Suárez de Salazar en su obra «Grandezas y Antigüedades de la isla y ciudad de Cádiz», publicada en Cádiz en 1610; dice «... De aquí lo encaminaron por el Arrecife, que se encuentra entre las viñas de la Villa de Puerto Real, hasta llegar a la Venta del Arrecife (actual Vental El Corral), de donde viene derecho al Puente de Suazo. Pasaba aquel estrecho de agua por unos fuertes arcos, y viniendo al Castillo de la Isla de León, se encaminaba huyendo de los saltos, por las laderas que miran al Poniente...»

En el mismo sentido están las noticias posteriores de Fray Gerónimo de La Concepción y de A. Ponz, quienes citan el paso de esta conducción por el Puente de Suazo. Recientemente, en las cercanías del cruce de Tres Caminos, se ha puesto al descubierto un tramo del mismo, consistente en tres tuberías paralelas, formadas por grandes bloques de piedras, ahuecadas y empalmadas con otras. Cada bloque está formado por un sillar de forma paralepipédica, con base plana y la parte superior semicircular. Este tipo de tuberías se utilizaban sobre todo en las zonas bajas,

en las que el agua necesitaba presión para poder circular y llegar a los depósitos terminales situados en Cádiz, detrás de la Puerta de Tierra.

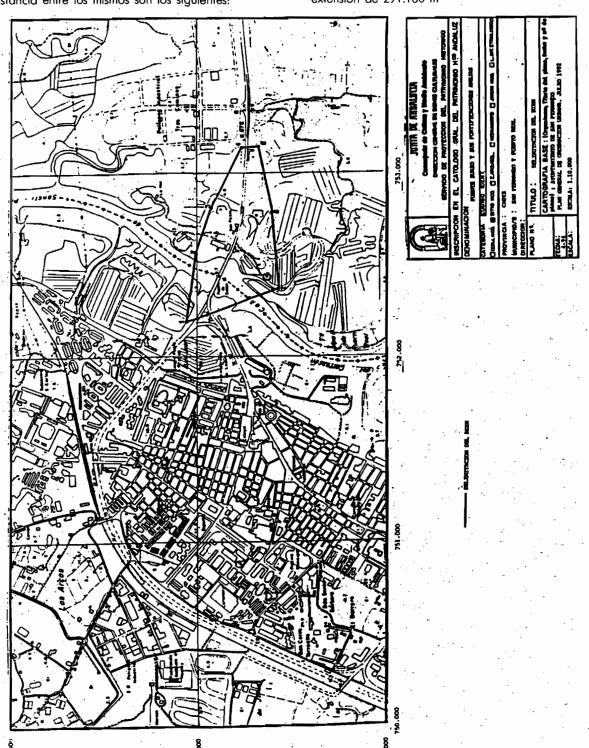
Delimitación literal.

La amplia superficie que abarcan los restos constructivos emergentes que forman parte del conjunto de defensas además de las dependencias de los llamados Reales Careneros, hace que adoptemos como criterio de delimitación el de las coordenadas UTM, que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características topográficas de la zona.

Las coordenadas de los vértices de la figura poligonal y la distancia entre los mismos son los siguientes:

Coordenadas		Distancia	
. X	Υ	Núm.	Metros
752.190	4.040.050	1-2	385
752.570	4.039.999	2-3	260
752.810	4.039.920	3-4	375
753.135	4.039.745	4-5	92 ·
753.140	4.039.665	5-6	365
752.795	4.039.595	6-7	420
752,380	4.039.560	7-1	520
	752.190 752.570 752.810 753.135 753.140 752.795	X Y 752.190 4.040.050 752.570 4.039.999 752.810 4.039.920 753.135 4.039.745 753.140 4.039.665 752.795 4.039.595	X Y Núm. 752.190 4.040.050 1-2 752.570 4.039.999 2-3 752.810 4.039.920 3-4 753.135 4.039.745 4-5 753.140 4.039.665 5-6 752.795 4.039.595 6-7

La superficie afectada por la Delimitación abarca una extensión de 291.100 m²



RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las subvenciones que se citan.

De conformidad con el principio de publicidad previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre (BOJA 141, de 31 de diciembre) de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la Dirección General de Bienes Culturales hace pública la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan:

Beneficiario	Actividad	Importe
D.N.I. 37.693.501-C	«Actuación puntual de apoyo a la conserva- ción en el Yacimiento de Cueva Ambrosio»	1.900.000
M.º Luisa Lavado Florido	«Ampliación del Catá- logo de yacimientos ar- queológicos de la pro- vincia de Cádiz»	750.000
4.5	«Sistema de Cataloga- ción e informatización de los yacimientos, el territorio en el ámbito del Patrimonio Arqueo- lógico de Andalucía».	

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

> RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto que se cita.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder, por delegación, en virtud de lo dispuesto en el artículo Primero 2. de la Orden de 16 de marzo de 1993, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica de la Consejería de Cultura, la subvención que se expresa en el Anexo de la presente Resolución y en la cuantía que en el mismo se indica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 cinco, de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

ANEXO

Núm. Expediente: 1994/113261 - 14D014X0045 B Beneficiario: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven, S.A.).

Importe: 12.631.014 ptas.

Objeto: Organización del 1 Congreso Gitano Europeo.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace público el Fallo del Jurado seleccionador de la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven» para 1993.

De conformidad con la Orden de 8 de junio de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 70, de 1 de julio de 1993) por la que se convocaba la Campaña Juvenil de Protécción del Patrimonio Tecnológico de Andalucía como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven, se hace público el Fallo del Jurado reunido en Sevilla, el día veintiocho de junio de 1994:

Grupo Primero: Premios de 250.000 ptas.

Centro Colaborador: Escuela San José - San Fernando (Cádiz

Objeto del Estudio: Éstudio de los Molinos de Marea en la Bahía de Cádiz.

Coordinación: Ramón Acosta López.

Centro Colaborador: Instituto de Bachillerato Manuel Reina. Puente Genil (Córdoba).

Objeto del Estudio: Estudio de la Empresa Harinera e

Hidroelectrífica «La Alianza» S.A.

Coordinación: Fernando Calatrava González. Mariano Villén Mangas.

Grupo Segundo: Premios de 200.000 ptas. Centro Colaborador: Museo Histórico «El Dique» A.E.S.A. Factoría de Puerto Real (Cádiz).

Objeto del Estudio: Evaluación Tecnológica de la

Construcción Naval: «El Remachado»,

Coordinación: Antonia Ballester Gallardo. José María Molina Martínez.

Centro Colaborador: Instituto de Bachillerato «Gerald Brenan». Alhaurín de la Torre (Málaga).

Objeto del Estudio: Lagares y Prensas Malaqueñas.

Cambios y Pervivencias.

Coordinación: Juan Luis Espejo Lara. Miguel Alarcón Suárez.

Grupo Tercero: Premios de 150.000 ptas. Centro Colaborador: Colegio San Antonio - Martos (Jaén).

Óbjeto del Estudio: La Mezquita (Fábrica de Aceite). Coordinación: Fernando Colodro Campos.

Centro Colaborador: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Objeto del Estudio: La Tradición Alfarera de Fajalauza. Coordinación: Carlos Cano Piedra. Aránzazu Vaquero González.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 438/94, Secc. III J, interpuesto por Inmobiliaria Aguamarga, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Inmobiliaria Aguamarga, S.A. recurso contencioso-administrativo núm. 438/94, Secc. III J, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Presidencia